



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO I

México, D.F., 23 de diciembre de 1997.

No. 37

PRESIDENTE

C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	Página	2
DECLARACION DE QUORUM	Página	2
LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Página	2
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL D.F., QUE PRESENTA EL DIPUTADO ESTEBAN DANIEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, DEL PRD.	Página	4
INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PAN.	Página	7
INICIATIVA SOBRE SALUD PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO DE ANDA MÁRQUEZ, DEL PAN.	Página	11
INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ARDF Y A LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL D.F., QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, DEL PAN.	Página	13
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOBRE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, EN RELACIÓN CON LA ENCUESTA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA, EFECTUADA EN LA UNIDAD ERMITA ZARAGOZA.	Página	15
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOBRE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA, EN RELACIÓN CON EL DESALOJO DE VECINOS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.	Página	16
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE MEDICAMENTOS GENÉRICOS QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO, DEL PRD.	Página	18
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE SEGURIDAD AL TURISMO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. DEL PILAR HIROISHI SUZUKI, DEL PAN.	Página	20
COMENTARIOS DEL DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE, DEL PAN, SOBRE LAS ACTUALES ACCIONES DE GOBIERNO.	Página	22
NUEVA PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO PARA LA RATIFICACION DE 5 DELEGADOS DEL D.F.	Página	24

(A las 12:25 horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MA. ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que los siguientes Diputados se encuentran en Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública. Lista de asistencia de la reunión de trabajo del día martes 23 de diciembre, efectuada en el Salón "Verde" del Recinto Legislativo de Donceles, que se inició a las diez horas, y son:

Los diputados: Francisco Chiguil Figueroa, Ricardo Martínez Atala, Miguel Angel Peláez Gerardo, Raquel Sevilla Días, Lucerito del Pilar Márquez Franco, Ernesto Chávez Contreras, Jesús Galván Muñoz, Alfredo Hernández Raigosa, Oscar Guillermo Levín Coppel, Fernando Pérez Noriega, Roberto Rico Ramírez, Alejandro Vázquez Enríquez, José Alfonso Rivera Domínguez, Juan González Romero, Elvira Albarrán Rodríguez, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Elba Martha García Rocha, José Manuel Minjares Jiménez, Octavio Guillermo West Silva, José Narro Céspedes, Alejandro Rojas Díaz-Durán, y Luis Miguel Ortíz Haro Amieva.

Señora Presidenta, hay una asistencia de 59 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura. Trigésima Tercera Sesión Ordinaria. 23 de diciembre de 1997.

Orden del Día

- 1.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del Partido de la Revolución Democrática.
- 3.- Iniciativa de Reformas a la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar, que presenta la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

4.- Iniciativa sobre Salud Pública, que presenta el diputado. Pablo de Anda Márquez, del Partido Acción Nacional.

5.- Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional.

6.- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, sobre la propuesta del diputado. Alfredo Hernández Raigosa, en relación con la encuesta sobre seguridad pública, efectuada en la Unidad Ermita Zaragoza.

7.- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, sobre la propuesta del diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, en relación con el desalojo de vecinos de la Delegación Venustiano Carranza.

8.- Propuesta de punto de acuerdo sobre medicamentos genéricos que presenta el diputado Francisco Javier Serna Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Propuesta de punto de acuerdo sobre seguridad al turismo, que presenta la diputada Ma. del Pilar Hiroishi Suzuki, del Partido Acción Nacional.

10.- Comentarios del diputado. Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional, sobre las actuales acciones de gobierno.

11.- Propuesta de punto de acuerdo sobre política financiera, que presenta el diputado. José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

12.- Pronunciamiento del Partido del Trabajo, sobre los acontecimientos ocurridos en el Estado de Chiapas.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior. Pedimos orden en el recinto por favor, para continuar con la sesión. Pedimos a quienes están ocupando los pasillos, permitir el seguimiento de la sesión. Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el acta de la sesión anterior, ha sido repartida a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios; y por lo tanto se solicita su

autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA

En la Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos, del día veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de cincuenta y ocho ciudadanos Diputados.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Participación Ciudadana, hace uso de la palabra el Diputado Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna, para su análisis y dictamen, a la Comisión de Participación Ciudadana.

La Presidencia informa que en esta sesión comparecerá el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, licenciado Antonio Ortiz Salinas, para dar una explicación de las iniciativas de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1998, y encontrándose a las puertas del recinto el citado servidor público, se designan en comisión para introducirlo al salón de sesiones, a los diputados: José Manuel Minjares Jiménez, Oscar Levin Coppel, Esveida Bravo Martínez, Alejandro Rojas Díaz Durán y Yolanda Tello Mondragón.

Una vez que la comisión cumple su cometido, la Secretaría procede a dar lectura al acuerdo de la

Comisión de Gobierno que regula la comparecencia del Secretario de Finanzas.

En seguida, y para dar la explicación a que se ha hecho referencia, hace uso de la palabra el licenciado Antonio Ortiz Salinas, Secretario de Finanzas del Distrito Federal.

Al término de la exposición del licenciado Ortiz Salinas, la Presidencia le solicita pasar a su lugar y para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios hacen uso de la tribuna los siguientes Diputados:

José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México; José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo; Octavio West Silva, del Partido Revolucionario Institucional; José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional y Miguel Angel Peláez Gerardo, del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación se procede a efectuar la primera ronda de preguntas, para lo cual se solicita al Secretario de Finanzas volver a ocupar la tribuna de este órgano legislativo.

Para formular sus preguntas, hacen uso de la palabra, desde sus lugares, los Diputados: Lucerito del Pilar Márquez Franco, por el Partido de la Revolución Democrática; Alejandro Vázquez Enriquez, por el Partido Revolucionario Institucional; Jesús Galván Muñoz, por el Partido Acción Nacional; René Rodríguez Ruiz, por el Partido del Trabajo y José Luis Benítez Gil, por el Partido Verde Ecologista de México.

A todas las preguntas anteriores el Secretario de Finanzas dio su respuesta.

En seguida, se procedió a iniciar la segunda ronda de preguntas al servidor público compareciente y, para tal efecto, hicieron uso de la palabra, también desde sus lugares, los siguientes Diputados:

José Luis Benítez Gil, por el Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Rojas Díaz Durán; Fernando de Garay y Arenas, por el Partido Revolucionario Institucional; Fernando Pérez Noriega, por el Partido Acción Nacional y Roberto Rico Ramírez, por el Partido de la Revolución Democrática.

Igualmente, el Secretario de Finanzas dio respuesta a las interrogantes que le fueron formuladas en esta segunda ronda, en la que, como en la primera, los Diputados hicieron uso de su derecho de réplica.

Al término de las dos rondas de preguntas, el licenciado Antonio Ortiz Salinas formuló sus conclusiones.

La Presidencia, a nombre de la Mesa Directiva, agradeció al Secretario de Finanzas del Distrito Federal su presencia ante el pleno, así como las respuestas que dio a las preguntas que le fueron formuladas, instruyendo a la comisión respectiva para acompañar al licenciado Ortiz Salinas a su salida del recinto.

Agotados los asuntos en carterá, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas con cinco minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, veintitres de los corrientes, a las once horas.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una iniciativa de breformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al Diputado Esteban Daniel Martínez Enriquez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ESTEBAN DANIEL MARTINEZ ENRIQUEZ.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA

Ciudadanos diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, con fundamento en lo que disponen el artículo 122, BASE PRIMERA, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 70, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 10, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a esta Honorable Tribuna, a presentar la siguiente Iniciativa de Decreto, que reforma la tarifa del inciso a) de la fracción y la tarifa del inciso a) de la fracción II del artículo 196; se adiciona un inciso e) a la fracción I del artículo 197, del Código Financiero del Distrito Federal; ello con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia hidráulica del Valle de México presenta una paradoja "la lucha por el agua y contra el agua misma, que se ha venido librando desde tiempos remotos, anteriores a la conquista de la Gran Tenochtitlán, debido a las grandes inundaciones en la época en que los tepanecas dominaban el Valle. Para evitar la contaminación de las aguas dulces de las aguas saladas, el rey poeta, Netzahualcōyoti, diseñó y construyó el albarradón ubicado en lo que hoy conocemos como el bordo de Xochiaca. También

construyeron compuertas y represas para controlar el nivel de las aguas en épocas de lluvias.

En la época colonial, las obras para introducir el agua y evitar inundaciones, no quedaron en el olvido, baste recordar que se continuaron construyendo acueductos como el de Guadalupe y el de Chapultepec.

En el México Independiente, se narra en varias crónicas de la ciudad que los lagos y canales llegaban hasta Santa Anita y la Candelaria de los Patos, además de los canales de Xochimilco y el de la Viga. Pero también, al igual que los aztecas y los españoles, la sociedad del naciente imperio mexicano se preocupó por evitar inundaciones que en pasadas épocas duraban hasta quince años para bajar los niveles del agua; por lo que debido a estas situaciones se tuvo que continuar con la construcción del desagüe del Valle de México. La construcción del Canal de Desagüe de la Ciudad de México dio inicio en 1614 y quedó terminado el año de 1900. Fue inaugurado por el General Porfirio Díaz y tiene salida por Nochistongo, Hidalgo y Tequixquiac, Estado de México.

Lo que no previeron los que realizaron el desagüe del Valle de México fue que, al sacar el agua, la tierra se erosionaría y acabaría poco a poco con los mantos freáticos y los manantiales que por esas épocas abundaban, además, la falta de agua en el subsuelo sería a la postre el principal motivo del hundimiento del piso en diversos puntos de la ciudad, siendo el más afectado el centro y su periferia; aún hoy día, existen algunos manantiales que de no ser utilizadas adecuadamente, pronto desaparecerán, destacan los manantiales ubicados en Contreras, Xochimilco y los Dinamos,

Por otro lado, como todos sabemos, el asunto del agua se ha convertido en un problema político del que en diversas épocas, le han sacado provecho malos funcionarios y particulares sin escrúpulos, que han visto el problema del agua como un botín político. Lo que sí es un hecho, es que el agua potable en la ciudad constituye una prioridad para gobernantes y gobernados.

En la actualidad sabemos que el servicio de agua potable en la Ciudad de México constituye el más agudo problema de desarrollo urbano para los capitalinos, esto debido a la insuficiencia del vital líquido de la población demandante y si además le agregamos la escasez de agua en los tiempos de calor, el problema se vuelve más complejo. También, sabemos que por cada metro cúbico que se ingrese al Distrito Federal el gobierno de la ciudad eroga grandes cantidades de dinero debido a que, hoy en día, el agua

que se recibe en cada hogar procede de lugares cada vez más distantes, así como de otros puntos de las diversas Entidades del país.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo que el gobierno del Distrito Federal ha realizado para abastecer adecuadamente el suministro del agua, la población no ha quedado satisfecha ya que en diversas regiones del territorio de esta Capital, el líquido que debe usarse como potable carece de la más elemental calidad. Así, tenemos que en la Delegación Política de Iztapalapa, el agua además de sucia con color amarillento y/o turbia, no contiene los niveles de calidad para el consumo humano.

Esta falta de calidad en el agua de esa Delegación ha ocasionado que los particulares que se dedican a vender agua potable de garrafón aumenten sus ingresos pero sobre todo aumenten sus precios por lo elemental del preciado líquido, esto a causa de que las autoridades de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica no proporciona el agua con la calidad adecuada.

También, los repartidores de agua en los camiones cisternas propiedad del Distrito Federal realizan grandes negocios debido a que proporcionan el servicio al mejor postor, aunque todo mundo sabe que dicho servicio debe ser gratuito.

Además de esta problemática expuesta, la población se encuentra molesta por los cobros de las tarifas relativas al consumo de agua para el uso doméstico, en razón de que en muchos casos no se les cobra lo justo. En la actualidad existen colonias a las que únicamente se les permite el suministro de agua por sólo tres horas a la semana, pero eso sí, se les cobra como si el servicio se les hubiera proporcionado diariamente, ya que bimestralmente se les cobra una cuota fija.

Hay otros casos, en donde el servicio de agua no se les proporciona pero la Comisión de Aguas del Distrito Federal a través de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad manda notificaciones y el recibo correspondiente a cada usuario, que en caso de que el contribuyente no lo pague, la Tesorería, a través de mecanismos jurídicos, obliga al usuario a pagar el supuesto consumo, así se trate, del predio de un lote baldío por el que el propietario de dicho lugar haya pagado el derecho de conexión de una toma de agua y la llave correspondiente haya sido clausurado. A estos usuarios registrados en el padrón de la tesorería, les son embargados sus bienes o joyas si no pagan en tiempo y forma lo que dispone la Ley vigente. Este tipo de problemática ha originado que muchos contribuyentes se amparen contraer supuesto servicio

que le quiere cobrar el gobierno de la ciudad y que los tribunales al verificar que efectivamente no hay razón para dicho cobro anulan la acción girada por la Tesorería.

Por otro lado, también se han detectado irregularidades que deben ser corregidas a la brevedad, éstas son algunas ellas:

- Cobro excesivo a quienes no cuentan con el servicio mínimo apto para cada hogar.
- Medidores en mal estado o que únicamente registran el aire en lugar de que registre el flujo de agua.
- Las redes de distribución de agua presentan fugas o se encuentran en condiciones deplorables, por lo que urge realizar mantenimiento para reparar las fallas y preservar por más tiempo la tubería en buen estado.
- Construir plantas potabilizadoras que limpien impurezas y proporcionen el agua apta para el consumo humano.
- Construir plantas de reciclajes para industrializar' el agua residual y aprovechar al máximo su uso.

Como ven señores diputados, la iniciativa contempla la recomendación para a que el Gobierno de la Ciudad mejore la administración de los servicios, a la vez que, debe implantar operativos de mantenimiento a las redes del suministro de agua de la ciudad de México.

Asimismo, se debe adecuar la reglamentación de la prestación de los servicios hidráulicos con base en la problemática imperante, así como tomar en consideración las perspectivas a futuro.

En el mismo sentido, el Gobierno de la Ciudad debe aplicar severas sanciones a los usuarios que desperdicien o hagan mal uso del agua.

Además, la propia Comisión de Aguas y el Gobierno del Distrito Federal deberán establecer un calendario de promoción, con el objetivo de realizar campañas de difusión a través de los distintos medios de comunicación, con la finalidad de promover una cultura de ahorro y buen uso del agua.

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica deberá proporcionar a los capitalinos el servicio de agua potable, que cuente con la calidad apta para el consumo humano, misma que deberá proporcionar potabilizada y en su estado natural, incolora, inodora e insípida.

Debido a estas y otras situaciones, la propuesta que hoy presento contempla diversos puntos que de ser aprobados por el Pleno, aliviarían en mucho la

problemática existente; por otro lado, se propone que el cobro de la tarifa de agua sea justo y no sangre la economía de los que menos tienen.

CONSUMO DE AGUA POR SERVICIO MEDIDO.

Se propone que a los usuarios que consumen de 00.0 metros cúbicos a 10.00 metros cúbicos bimestralmente el Gobierno del Distrito Federal deberá exentar el pago por dicho consumo. En este punto se incluye a los propietarios de terrenos que únicamente tienen la toma de agua potable, pero no usan el servicio del suministro de agua.

Asimismo, a los consumidores de agua que utilicen de 10.1 metros cúbicos a 20.0 metros cúbicos se les deberá de cobrar la cuota mínima que será de \$10.00 bimestralmente. A los usuarios que rebasen el consumo mínimo establecidos en este nivel por la Ley deberán pagar \$ 1.00 por cada metro cúbico que se exceda.

Por lo que se refiere al consumo establecido entre los 20.1 metros cúbicos a los 30.0 metros cúbicos, se propone que la tarifa vigente se mantenga igual para el año fiscal de 1998 y se sigan cobrando los mismos \$ 20.00 asimismo, por metro cúbico adicional, se debe cobrar un peso.

Para los usuarios de agua potable que consuman de 30.1 metros cúbicos en adelante, se les deberá cobrar conforme a la tarifa de precios del artículo 196, del Código Financiero del Distrito Federal, que apruebe esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El aumento a los impuestos de predial y agua potable que establezca la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no deberá ser superior al incremento real de los salarios mínimos que apruebe el Honorable Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 1998.

SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE SERVICIO NO MEDIDO,

Por otro lado, en la tarifa de la fracción II, del mismo artículo, 196 del Código Financiero del Distrito Federal, se propone que las tomas de agua que se ubiquen en la colonia catastral con rango "O", se les exente el pago bimestral por el consumo de agua.

También se propone que los inmuebles cuya toma domiciliaria de agua se ubiquen en el tipo de colonia catastral rango "1" paguen como cuota mínima la cantidad de \$ 15.00.

Asimismo, se propone un inciso "c" a la fracción I, del artículo 197, para que cuando el servicio por la distribución del vital líquido se realice por conducto de los camiones cisternas propiedad del Gobierno del

Distrito Federal, los usuarios no pagarán el costo del viaje, como tampoco se pagará la cantidad de agua que se les proporcione.

Por lo que en atención a este tipo de demandas, en los términos de la fracción V, inciso "b", del artículo 122, BASE PRIMERA, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 70, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 10, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Tribuna, la siguiente: *Iniciativa de Decreto, que reforma el artículo 196 y adiciona un inciso "c" a la fracción I del artículo 197 del Código Financiero del Distrito Federal.*

ARTICULO UNICO.- Se reforma la tarifa del inciso a) de la fracción I y la tarifa del inciso a) de la fracción II del artículo 196; se adiciona un inciso c) a la fracción I del artículo 197, del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTICULO 196.-.....

Fracción I.-.....

a).....

TARIFA

Consumo en m3 Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional Por metro cúbico Excedente del límite inferior
00.0	10.0	\$ 0.00	\$ 0.00
10.1	20.0	\$ 10.00	\$ 1.00
20.1	30.0	\$ 20.00	\$ 1.00

Fracción

II.....

a).....

TARIFA

Tipo de colonia catastral en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua.	Cuota bimestral expresada en pesos
0	0.00
1	15.00

ARTICULO

197.....

Fracción

I.....

a).....

b).....

e) *Cuando se surta en camiones cisterna propiedad del Distrito Federal, para uso doméstico la distribución se hará en forma gratuita.*

Artículo Transitorio

UNICO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 23 Diciembre de 1997.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una Iniciativa de Reformas a la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar, se concede el uso de la palabra a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Gracias. Con su permiso, señora Presidenta.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

CC. SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTES.

Los suscritos Diputados de la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II, 70 fracción I y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 10 fracción I y II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea la

siguiente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar a fin de adecuarla a las últimas reformas de diversos ordenamientos de la materia, aprobadas por el Congreso de la Unión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Permítanme iniciar con una reflexión: ¿qué hubiera pasado si las acciones que hoy vemos para evitar la violencia familiar se hubieran implementado hace unos diez años?. ¿Estariamos sufriendo tanta violencia en la calle?

En días pasados fueron aprobadas, por el Congreso de la Unión, las reformas a los Códigos Civil y Penal, así como a los de procedimientos civiles y penales, con respecto a la violencia familiar. Cabe señalar que existen algunos antecedentes importantes por ejemplo: en 1984 el Código Penal se reformó para sancionar con mayor rigor el delito de violación; también podemos mencionar la creación de las Agencias Especializadas del Ministerio Público para la atención de los delitos sexuales y atentados al pudor en 1989. En 1993, se estableció la obligación de brindar asistencia jurídica y médica a las víctimas de delitos sexuales. Dentro de la Administración Pública fueron creados órganos especializados para la atención a las víctimas de estos delitos y poco a poco comenzó a percibirse la existencia de una sensibilidad especial a estos temas por parte de las autoridades y de los gobernados.

En el Distrito Federal, el 26 de abril de 1996 fue aprobada por todos los partidos políticos, representados en la entonces Asamblea de Representantes, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de julio del mismo año.

Debido a que esta Asamblea tiene la facultad para legislar en materias correspondientes a los Códigos Civil y Penal a partir de 1999, hubo que esperar a que el Congreso de la Unión reformara dichos ordenamientos.

En nuestros días y en este Distrito Federal, la violencia dentro de la familia es una realidad latente en la que todos nos convertimos en víctimas. Basta asomarse por la ventana para darnos cuenta de una sociedad violentada desde la familia hasta en la vida pública, con la grave inseguridad en la que vivimos.

Los menores constituyen uno de los grupos más importantes dentro de las víctimas de la violencia familiar, siendo los agresores más comunes los propios

progenitores. Sin duda se trata de un abuso de autoridad, en ocasiones hasta patológico, en el que la violencia se utiliza para reafirmar la autoridad. Además, en innumerables casos, las niñas son víctimas no sólo de maltrato físico sino hasta de ataques sexuales.

Un libro que se titula *Al otro lado de la calle* (editado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal) hace referencia a las niñas prostitutas que trabajan en La Merced. La obra se basa en una investigación de campo y nos señala como causa constante el problema familiar.

En uno de los capítulos, se pueden ver los resultados de 16 entrevistas y 7 testimonios (que podrían ser 10 o 100) de las prostitutas con edad entre nueve y trece años. La referencia por parte de ellas siempre es a un problema familiar, a la violencia que vivían en sus hogares, situaciones que las obligaron a salirse de su casa o a trabajar fuera de su comunidad.

La familia es una mención reiterada como el dato generador de una huida que terminó en prostitución, y en otros casos en delincuencia. De hecho, una de las conclusiones de ese libro es que "la familia tiene un papel fundamental en el proceso que lleva a las menores a prostituirse".

Es innegable la influencia decisiva que en los menores tienen las controversias familiares. De ahí que el derecho a tener contacto con los padres, sea parte de uno de los derechos elementales de los niños reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño. Que además en el artículo 12 de la misma Convención, en su numeral 2, establece que debe darse al niño la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al menor.

Otra víctima de la violencia familiar es la mujer.

La violencia contra las mujeres Y las niñas tienen lugar la mayor parte de las veces en la familia donde es a menudo tolerada y fomentada. Violencia que va desde la física, psicológica, moral y sexual, hasta la patrimonial.

Las niñas son víctimas de los propios miembros de su familia o de quienes viven en el mismo domicilio, existe violencia de los esposos hacia sus esposas o concubinas; hechos que en la mayoría de los casos se ocultan en la clandestinidad del hogar y son difíciles de detectar con toda veracidad. A pesar de esa dificultad las cifras son alarmantes.

Las Naciones Unidas a través de diversos documentos en la materia, así como en la propia plataforma de

Beijing señala que: "Las cifras que existen, a pesar de las dificultades encontradas, indican que la violencia contra la mujer en el hogar es un problema muy común en la mayor parte de los países".

Ya en 1989, en Nueva York, la ONU, en su documento titulado: "Violencia contra la mujer en la familia", señaló: "... cabe concluir que la violencia forma parte de la vida cotidiana de muchas familias, que las mujeres son víctimas de crímenes, agresiones, abusos sexuales, amenazas y humillaciones en su propio hogar ... "

No podemos olvidar que a los ancianos y a las personas con discapacidad, quienes muchas veces son considerados estorbo y carga para la familia y son más susceptibles de sufrir la violencia dentro del hogar. Si hay violencia contra el menor o contra la mujer ésta se agrava cuando la víctima tiene alguna discapacidad y lo que es peor es que tales hechos se valoran en menor medida.

Lo cierto es que cada día y gracias a la iniciativa de mujeres, partidos políticos, organizaciones civiles y autoridades hay mayor conciencia de que la violencia dentro de la familia es una realidad que hay que eliminar y que la violencia contra la mujer, contra los menores, contra cualquier miembro de la familia viola y menoscaba o impide el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier lugar del mundo.

Tal y como se reconoce en la iniciativa aprobada por el Congreso: "la familia es la célula básica de la sociedad",

En el Partido Acción Nacional, hemos afirmado desde 1939 que la familia es la "unidad social natural básica" y que "tiene influjo determinante en la sociedad entera". Esta concepción de la familia es la que nos obliga, a promover y mejorar las medidas legislativas y administrativas que hagan posibles las condiciones necesarias para un ambiente familiar tal que resulten ciudadanos que amen a México y a su gente.

He aquí la importancia del núcleo familiar, pues es en éste en donde se aprende lo que se ha de vivir en sociedad. El comportamiento de una persona dentro de la sociedad será positivo o negativo según lo sea también su vivencia en la familia.

Para Acción Nacional no existe diferencia, ni subordinación entre hombres y mujeres, ni en la familia ni en la sociedad, el sólo hecho de tener la misma naturaleza y ser personas es más que suficiente para exigir que les sea reconocida y respetada su eminente

dignidad y ello implica no ser sometidos a ningún tipo de violencia en ningún lugar.

En tal sentido, en el PAN hemos promovido y apoyado aquellas iniciativas que signifiquen a la familia y a los miembros de ésta; lo hemos hecho señalando nuestras diferencias y precisando lo que nosotros creemos que por falta de técnica jurídica puede ocasionar problemas contraproducentes al espíritu de las leyes.

Habiéndose legislado por el Congreso de la Unión en la materia, se hace necesario que las legislaturas locales legislen en congruencia con esas reformas.

La claridad y la unificación de conceptos dentro de todo orden normativo es un elemento de seguridad jurídica por lo que debe mortificarse la ley a fin de que utilice los mismos términos que el propio Código Civil establece. En primer lugar, se propone la modificación del título y de los conceptos de violencia intrafamiliar para hablar de violencia familiar.

El concepto de violencia familiar ha sido ya reconocido y establecido en las reformas referidas. Por ello resulta conveniente que dicho concepto, se modifique en la actual ley para ser congruente con el artículo 323 ter del Código Civil. En este sentido, se propone la reforma a la fracción III del artículo 3 de la Ley.

Es necesario que los órganos creados en relación con este asunto, tengan la facultad y la obligación de difundir el marco normativo que se ha creado en relación a la violencia familiar, por lo que se propone reformar el artículo 8 de la Ley.

Las autoridades administrativas del Distrito Federal deben actuar en colaboración con las autoridades judiciales a las que se refieren los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales lo que hace necesario aclarar, en la ley, la obligación de avisar, emitir opiniones y colaborar con las autoridades judiciales; en tal sentido se propone reformar el artículo 12 para que las delegaciones políticas mantengan comunicación constante con jueces y ministerios públicos para tales efectos.

Los procedimientos que sean competencia de las autoridades administrativas en ningún momento, tienen por qué entorpecer los que se deban tramitar por la vía judicial, en tal sentido, vale la pena aclarar que estos no son excluyentes entre sí pero que las mismas autoridades deberán procurar que sólo se lleve una vía. En el mismo artículo deberá incluirse la necesidad de escuchar a los menores antes de emitir la resolución o establecer la amigable composición.

Por otra parte, vale la pena aclararle a las partes que el incumplimiento de los acuerdos establecidos con

base en la ley, puede ser constitutivos de una causal de divorcio.

No cabe la menor duda de que sobre este tema todos, tanto gobernantes como gobernados, debemos participar. Nosotros, en nuestra calidad de legisladores de esta ciudad, debemos cumplir con lo que nos toca para prevenir y contribuir a la erradicación de la violencia en la familia.

En el Partido Acción Nacional estamos convencidos en lo que con seguridad ustedes lo estarán: promover una vida familiar sin violencia es promover una sociedad sin violencia.

Es de reconocer que fue un acierto y gran aportación de la Asamblea de Representantes la creación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, a través de ella se definió el marco teórico que busca fundamentalmente contribuir en la prevención y tratamiento de una problemática persistente en el ámbito familiar que afecta en su mayor porcentaje a la mujer, en las diversas etapas de su desarrollo, mediante un procedimiento conciliatorio que permita mantener el vínculo familiar y al mismo tiempo brindar el tratamiento especializado a víctima y victimario.

Ciertamente, aquí no debe terminar el esfuerzo y compromiso; ni mucho menos quedarse en buenas intenciones, quizá ahora falta lo más difícil, actualizar las disposiciones legales, llevarlas a la realidad. Por ello, cabe mencionar que el Estado de Derecho no es simplemente la publicación de leyes. Cuando éstas carecen de sanción o de voluntad de la autoridad para hacerlas cumplir o, incluso de una sociedad para respetarlas, lejos de contribuir para que a través de ellas se tenga una sociedad más justa, contribuye a engrosar los anales de la poesía legal. En la medida en que entendamos el Estado de Derecho con una ley sencilla y clara, la sanción sin distingo y el respeto por parte de la sociedad y sobre todo por parte de la autoridad para su sobrevivencia, contribuiremos a que tengamos un país de leyes y por lo tanto más justo en aras de buscar la paz y la concordia para quienes vivimos en esta ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 19 y 21 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, así como el propio título de la ley.

PRINIERO.- Se reforma el artículo 3, fracción III para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.

II.

III.

IV. Violencia Familiar: el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atenté contra su integridad física, psíquica, o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre Y cuando el agresor y el agraviado cohabiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

V.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 4 para quedar como sigue:

Artículo 4.- Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social y las Delegaciones, la aplicación de la Ley.

TERCERO.- Se reforma el artículo 6 para quedar como sigue:

Artículo 6.- Se crea el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, como órgano honorario, de apoyo y evaluación, integrado por 15 miembros, presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, e integrado por las instancias de la Administración Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de las organizaciones sociales relacionadas con la materia que sean convocadas.

CUARTO.- Se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI del artículo 8 y la fracción VI pasa a ser la VII, para quedar como sigue:

Artículo 8.- El Consejo tendrá las siguientes facultades:

I.- Diseñar ...

II.- Fomentar...

III.- Evaluar...

IV.- Analizar ...

V.- Elaborar un informe anual que remitirá a las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

VI.- Difundir la legislación que establece medidas para evitar la violencia familiar en coordinación con la Secretaría

VII.- Promover la creación ... a sus fines

QUINTO.- Se reforma el Artículo 12, para adicionar las fracciones IX, X y XI para quedar como sigue:

Artículo 12.- Corresponde a las delegaciones

IX.- Enviar a los jueces que les requieran, el expediente correspondiente al asunto de violencia familiar que esté en juicio.

X.- Emitir opinión con respecto al asunto que se le requiera de conformidad con el artículo 208 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

XI.- Avisar al juez de lo familiar y, en su caso, al Ministerio Público para que intervenga de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, a fin de dictar las medidas precautorias que correspondan.

SEXTO.- Se reforma el artículo 14 para quedar como sigue:

Artículo 14.- Las delegaciones podrán solicitar a la Procuraduría General del Distrito Federal

III. Intervenga, de conformidad con lo establecido en los Códigos Civil y Penal, en los asuntos que afecten a la familia.

IV. Pida al órgano jurisdiccional ...

SEPTIMO.- Se reforma el artículo 16 para quedar como sigue:

Artículo 16.- Los órganos jurisdiccionales, a través de sus titulares, y una vez que conozcan de juicios o procesos, en donde se desprenda que existe violencia familiar, podrán solicitar a las Delegaciones, o en su caso a las instituciones debidamente sancionadas por el Consejo o que se encuentren señaladas expresamente por el Reglamento de la Ley, la realización de los estudios e investigaciones correspondientes, las que remitirán los informes, dictámenes, procesos psicoterapéuticos de agresores y receptores de la violencia familiar, las opiniones que conforme al código de procedimientos civiles, deben de allegarse. para emitir una sentencia y en general todos aquellos que les sean de utilidad.

OCTAVO.- Se reforma el artículo 18 para quedar como sigue:

Artículo 18.- Las partes en un conflicto familiar podrán resolver sus diferencias mediante los procedimientos:

Los procedimientos previstos en la presente ley no excluyen ni son requisito previo para llevar a cabo el procedimiento jurisdiccional. En el caso de que se lleve un juicio ante los órganos jurisdiccionales, la delegación instará a la parte denunciante a que se desista de alguna de las vías.

Al término del proceso de conciliación o del arbitraje, en caso de que existiera un litigio en relación con el mismo asunto, el conciliador o el árbitro le enviará al juez de la causa la amigable composición o la resolución correspondiente.

NOVENO.- *Se reforma el artículo 19 para quedar como sigue:*

Artículo 19.- Cada procedimiento de solución de los conflictos familiares a que se refiere el artículo anterior, se llevará a cabo en una sola audiencia. La amigable composición y resolución podrá suspenderse por una sola vez, a efecto de reunir todos los elementos de convicción necesarios para apoyar las propuestas de las partes. En todo caso, tratándose de menores antes de dictar la resolución o de establecer la conciliación, deberá oírseles.

DECIMO.- *Se reforma el artículo 21 para quedar como sigue:*

Artículo 21.- De no verificarse el supuesto anterior, las delegaciones con posterioridad procederán una vez que las partes ... que será de carácter vinculatorio y exigible para ambas partes. Advirtiéndoles que en caso de no dar cumplimiento a las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales, el hecho puede configurar un supuesto de causal de divorcio en los términos del Código Civil para el Distrito Federal.

DECIMO PRIMERO.- *El título de la propia ley debe mortificarse para que se le denomine: Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. Por lo mismo, el concepto "44 violencia intrafamiliar" deberá sustituirse por Violencia Familiar.*

Asimismo se reforman todos los artículos de la Ley en que se dice violencia intrafamiliar para que digan violencia familiar.

DECIMO SEGUNDO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

Salón de Sesiones a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional los diputados: Arne aus den Ruthen Haag, Pablo de Anda Márquez, Jesús Galvan Muñoz, Miguel Hernández Labastida, María del Pilar Hiroishi Suzuki, Irma Islas León, Pablo Jaime Jiménez Barraco, Manuel

Minjares Jiménez, Fernando Pérez Noriega, Margarita Saldaña Hernández y Armando Salinas Torre.

LA C. PRESIDENTE.- *Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones de Atención Especial a Grupos Vulnerables, de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos.*

Para presentar una Iniciativa sobre Salud Pública, se concede el uso de la palabra al Diputado Pablo de Anda de Márquez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- *Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros Diputados:*

ALCOHOLISMO Y SALUD PÚBLICA.

En el Distrito Federal, algunos trastornos mentales específicos alcanzan dimensiones para ser ubicados como problemas de salud pública. Entre ellos se encuentra el alcoholismo problemas que con él se relacionan.

Las estadísticas muestran que la cirrosis hepática es la cuarta causa de muerte, y la primera en varones de 35 a 54 años de edad. Los accidentes de tránsito por conducir en estado de ebriedad, han aumentado 100% entre los decenios de 1970 y 1990. El abuso del consumo de alcohol se relaciona con 21% de los traumatismos que se atienden en los servicios urgencias de los hospitales metropolitanos y con el 38% de los suicidios. También se ha evidenciado la embriaguez en el 5% de los homicidios y con otras acciones violentas como, violación. Maltrato y abandono a mujeres y niños.

Por otra parte es preocupar, en nuestro país, la cifra resultante que equivale a los litros de alcohol puro, consumidos al año per capita, independientemente de la forma en que se hayan consumido en diversos tipos de bebida: en 1950: 3.31 litros; en 1970: 4.51 y en 1980: 6.85.

Esto muestra, que no solo el consumo total de alcohol aumenta paulatina y enormemente, sino también el consumo individual, per capita, lo que quiere decir, por una parte, que los consumidores tradicionales (varones adultos) beben mas y frecuentemente, y por otra, que personas que antes no solían consumir, se han vuelto bebedores habituales (varones jóvenes y mujeres). En la Ciudad de México donde la población es predominantemente joven, la edad promedio es de 23 años, el índice de alcoholismo entre la juventud empieza a tomar niveles alarmantes. En una investigación realizada por la UNAM en 1996, con alumnos de nuevo ingreso a preparatoria y a licenciatura, se obtuvieron los siguientes resultados: de

una muestra de 32 mil 321 jóvenes estudiantes, el 85% o de ellos (27 mil 510) aceptaron haber consumido algún tipo de droga (tabaco, alcohol, marihuana, anorexígenos, etc.) de ellos el 46% eran mujeres y el 54% hombres. El 45% de esta muestra (14 mil 508 estudiantes han consumido alcohol en varias ocasiones. En general las mujeres muestran un consumo más moderado, ya que el 41% de ellas solo ingieren alcohol una vez al año, mientras que sólo el 28% de los hombres consumen alcohol con esta frecuencia.

Lo más alarmante, es el consumo semanal donde el 16% de los varones lo practican y el 7% de las mujeres. En cuanto a la intensidad de consumo de alcohol, cabe hacer notar que el 50% de las mujeres consumen de una a dos copas por ocasión, mientras que sólo el 25% de los hombres toman esta cantidad de alcohol. El de los hombres consumen más de 6 copas por ocasión, contrastando con el 6% de las mujeres,

En cuanto a los motivos de tomar alcohol el 71% de los que reportan un consumo habitual, exponen que toman por motivos de convivencia y el 31% por el efecto placentero del sabor y la sensación de tomar. El resto toma para satisfacer su curiosidad de tomar.

Las alarmantes cifras por el consumo de alcohol, en nuestro país incrementándose en la población joven, explican el que, el Consejo de Salubridad General, autoridad sanitaria, en la que están integrados entre otros el Dr. Francisco Barnés de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Ing. Diodora Rodríguez, Director del Instituto Politécnico Nacional; el Dr. Armando Cordera Pastor, Director General del Instituto de Servicios de Salud en el D.F., en su sesión ordinaria del 9 de diciembre del año en curso, al tener conocimiento de la comercialización de bebidas alcohólicas de diferentes denominaciones, que se expenden en bolsa de plástico, con un contenido de 40 ml; emitiera un comunicado el 17 del actual, en los principales diarios de circulación en el Distrito Federal, donde exhortan -independientemente de las acciones legales a que haya lugar-, a los productores, comercializadores y distribuidores de bebidas alcohólicas, a suspender la producción, comercialización y venta, de bebidas alcohólicas en bolsas de plástico.

Fundan esa exhortación en el peligro que constituyen esos productos para la salud pública por dos razones: la primera, que esa presentación, por su tamaño,, puede ser fácilmente introducida a centros educativos, laborales, sociales, recreativos y de convivencia, la segunda razón que el bajo costo propicia el consumo en menores de edad.

Señoras diputadas, señores diputados: no podemos pasar por alto las observaciones que hace el Consejo de Salubridad General, ya que todas aquellas medidas y acciones tendientes a detener el incremento en el consumo de alcohol, deben ser respaldadas, fomentadas y secundadas por todos los sectores de la sociedad.

Aunque en México no existen estadísticas sobre las consecuencias económicas del alcoholismo, es fácil estimar que dichas consecuencias son muy importantes, considerando, por una parte, las jornadas laborales perdidas, por otra, los gastos médicos que ocasiona el tratamiento, de los enfermos y por último los daños 87 materiales directos en los accidentes.

En 1980, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, estimaba en 200,000 millones de pesos el costo anual del alcoholismo mientras que Alcohólicos Anónimos y el Congreso del Trabajo calculaban pérdidas económicas por 270,000 millones de pesos anuales, Por tanto, quienes argumentan a su favor, con base en su importancia en la economía, en la generación de empleo, etc., olvidan incluir en sus cuentas los pérdidas los gasto arriba mencionados Pero por encima de ello, el incalculable. costo en vidas en sufrimiento de miembros de muchas familias a causa del alcohol.

Para el Partido Acción Nacional, la atención a este grave problema de salud pública, no consiste en el control total o en la permisividad absoluta, sino en el diseño e implementación de un programa integral que abarque la prevención en sus tres niveles: primaria, secundaria y terciaria, a través de políticas, acciones y medidas legislativas y educativas, que involucren a sectores público, privado social en su implementación. Entendiendo por prevención primaria, el conjunto de actividades encaminadas a evitar que se presenten nuevos casos, por prevención secundaria, la detección temprana, de los casos iniciales de esta enfermedad, para su tratamiento oportuno; y por prevención terciaria el conjunto de medidas de tratamiento y rehabilitación, tendientes a reinsertar al paciente en la familia y en la sociedad, y limitar el daño que produce esta enfermedad.

Es evidente, que en los últimos 20 años el campo de la salud pública en el Distrito Federal, ha tenido que ser ampliado por la aparición de nuevos retos, entre ellos la proliferación en el consumo de alcohol, convertido en un gravísimo problema que corroe al individuo, su familia y la sociedad. Una respuesta de apoyo a la salud pública se encuentra en el desarrollo social general y concretamente, en una adecuada política social del Estado. Sin embargo en el caso del alcoholismo, éste presenta una actitud de ambigüedad cuando, por una parte, lo considera enfermedad de su

exclusiva competencia y, por otra, observa la ineficacia de los tratamientos y abandona el asunto a grupos voluntarios como Alcohólicos Anónimos.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades que confieren los artículos 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proponemos:

1.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se sume en apoyo al exhorto dirigido por el Consejo de Salubridad General, a los productores, comercializadores y distribuidores de bebidas alcohólicas para que suspendan la producción, comercialización, venta de bebidas alcohólicas en bolsas de plástico, con un contenido promedio de 40 ml, por constituir un peligro para la salud pública, con base en las razones expuestas.

2.- Que por conducto de la Comisión de Salud de esta Asamblea Legislativa, se invite a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Distrito Federal, para que con este órgano de representación popular, diseñen una campaña para desalentar el consumo de alcohol, involucrando a sectores especializados en el tema

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 22 de diciembre de 1997.

La turno a la Presidencia, para que a su vez, sea turnada a la Comisión para su análisis, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Túrnese para su análisis y dictamen, a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la Diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Señores y señoras diputados:

Desde su creación y hasta la fecha, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha ocupado un lugar de innegable importancia en la vida de esta ciudad. Todos los partidos políticos representados en esta Asamblea hemos reconocido el papel que dicha institución desempeña en relación con la denuncia y la

sanción de los abusos de poder, y en relación con la justicia y el acceso a ésta para los habitantes de la Ciudad de México.

Hemos coincidido también en señalar que la institución del ombudsman y la realización de las tareas que le son propias, no sólo deben ser reconocidas, sino apoyadas y reforzadas por quienes representamos a la ciudadanía, y en favor de ésta.

En este sentido, resulta impostergable y de especial importancia contribuir a la afirmación y consolidación legal de la autonomía del órgano local de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos. Actualmente, como sabemos, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, y la participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se limita al procedimiento de ratificación de dicho nombramiento. Como se ha reiterado en diversas ocasiones, por diferentes voces y en distintos foros tanto nacionales como en el ámbito internacional, ese esquema no coincide con las garantías de autonomía que debe de poseer un organismo de la naturaleza de una Comisión de Derechos Humanos. Por una parte, el Presidente de esa Comisión no debe estar sujeto en su designación y nombramiento a la decisión personal y directa del Presidente de la República. Por otra parte, el avance en la representación ciudadana en esta ciudad debè también hacerse presente en esa materia: la elección y nombramiento de quien estará encargado de proteger y defender los derechos humanos de los ciudadanos debe hacerse, precisamente, a través de los esquemas de representación de la misma ciudadanía.

Lo mismo sucede con las previsiones que hasta hoy contiene la ley sobre los informes del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Si bien la Ley Orgánica de esta Asamblea le otorga a la misma la atribución de recibir un informe escrito del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal una vez al año, la Ley de la propia Comisión prevé que quien se encuentre a cargo de la misma envíe también un informe anual al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, y al Jefe del Departamento del Distrito Federal. Esta Asamblea se ha ido constituyendo como el órgano por medio del cual los habitantes del Distrito Federal se encuentran representados en el Gobierno de la Ciudad y debe ejercer plenamente esa representación.

Así, el día de hoy me permito presentar ante este Pleno, y solicitar que sea enviada para su estudio y dictaminación en la comisión correspondiente, una iniciativa de reforma que permite, por un lado, que esta Asamblea asuma la designación y el nombramiento del

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y que dicho funcionario, por otra parte, rinda sus informes, exclusivamente, ante esta Soberanía.

Existen otras necesidades de reformas para reforzar el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos; sin embargo, muchas de ellas -la gran mayoría- dependen de reformas constitucionales que ya han sido propuestas en el Congreso Federal y se encuentran ahora en el proceso de dictaminación.

Tomando en cuenta lo anterior, y con fundamento en los artículos 122, base primera, fracción quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción primera del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracción cuarta, 70, fracción primera, y 71, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y; 10 y 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, me permito presentar la siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9; 20, fracciones quinta, sexta y séptima; y 22, fracción séptima, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; título del capítulo cuarto y artículos 99; 100; 101, y; 102, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y se deroga el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Artículo 1. Se reforman los artículos 9, 20, fracciones quinta, sexta y séptima y 22, fracción séptima, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 9. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Para la formulación del nombramiento, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como a organismos no gubernamentales de promoción y defensa de los derechos humanos, asociaciones y colegios, y en general a las entidades o a las personalidades que estime convenientemente, proponer un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión.

Artículo 20. El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades:

Fracción quinta.- Proponer a consulta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a un candidato para ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

Fracción sexta.- Pedir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, información sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión, y;

Fracción séptima.- Conocer el informe del Presidente respecto al ejercicio presupuestal.

Artículo 22. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades:

Fracción séptima.- Presentar anualmente un informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre las actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Artículo 2. Se modifican el título del Capítulo cuarto y los artículos 99, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Capítulo Cuarto

DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 99. Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal nombrar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los términos del artículo 9 de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Artículo 100. El procedimiento para la ratificación del nombramiento de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos se regirá conforme a lo siguiente:

A) Faltando treinta días para la conclusión del periodo para el que fue nombrado el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea solicitará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a organismos no gubernamentales de promoción y defensa de los derechos humanos, asociaciones y colegios, y en general a las entidades o a las personalidades que estime conveniente, proponer un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión, propuestas que deberán hacerse a más tardar siete días después de haber sido solicitadas. Cumplido dicho plazo, las propuestas recibidas se mandarán publicar en al menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados

puedan aportar a la Comisión de Derechos Humanos elementos de juicio.

B) Después de siete días de publicadas las propuestas, se cerrará la recepción de aportaciones y la Comisión de Derechos Humanos sesionará las veces que resulte necesario, citando a el o los ciudadanos propuestos que sus integrantes consideren necesario, para los efectos de que éste o éstos respondan a los cuestionamientos que le hagan los miembros de la Comisión.

C) A más tardar siete días después de cerrado el periodo de recepción de aportaciones, la Comisión deberá emitir su dictamen, el cual será sometido 4 Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.

D) El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión. Podrán inscribirse 'para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

E) Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 101. El nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea que se encuentren presentes al momento de la votación.

Artículo 102. En caso de que el dictamen no fuese aprobado, se regresará a la Comisión de Derechos Humanos para que en el término de tres días formule un nuevo dictamen, cuya aprobación se hará conforme a lo previsto por los artículos anteriores.

Artículo 3. Se deroga el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Firman los diputados: Arne aus den Ruthen Haag, María del Pilar Hiroishi Suzuki, Irma Islas León, Pablo Jaime Jiménez Barranco, Manuel Minjares Jiménez Margarita Saldaña Hernández y Armando Salinas Torre.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, Diputada.

Túrnese, para su análisis y dictamen, a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de Estudios Legislativos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública sobre la propuesta del Diputado Alfredo Hernández Raigosa, en relación con la encuesta sobre seguridad pública efectuada en la Unidad Ermita Zaragoza.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a todos los ciudadanos Diputados, en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, fue remitida para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por el Diputado Alfredo Hernández Raigosa del Partido de la Revolución Democrática, relacionada con la encuesta que en materia de seguridad pública, se llevó a cabo en la Unidad Habitacional Ermita Zaragoza, Delegación Iztapalapa.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 56, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, procedió al estudio y elaboración del dictamen del citado punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, del 26 de noviembre de 1997, el Diputado Alfredo Hernández Raigosa presentó un punto de acuerdo de resolución, relativo a la encuesta que en materia de seguridad pública se llevó a cabo en la Unidad Habitacional Ermita Zaragoza, donde las autoridades de la anterior administración encargadas de proporcionar la seguridad pública, decidieron incorporar a la vigilancia y resguardo de la citada Unidad Habitacional, dos agrupamientos de policías, uno de ellos proveniente de la policía auxiliar y el otro de las filas del Ejército Mexicano.

2.- El Diputado Alfredo Hernández Raigosa manifestó que el día 23 de noviembre del año en curso, con motivo de diversas solicitudes de grupos de colonos, asociaciones civiles y vecinos en general de la Unidad Habitacional de Ermita Zaragoza, llevó a cabo una encuesta ciudadana en la que los habitantes de dicha Unidad Habitacional evaluaron, a través de un cuestionario, el trabajo de los policías que desde el primero de marzo de 1997 resguardan dicha zona.

3.- Así mismo el Diputado Hernández Raigosa manifiesta que dicha Unidad Habitacional se encuentra localizada en los límites de la delegación Iztapalapa y

el Estado de México, colinda con los municipios de Los Reyes La Paz, Ciudad Netzahualcoyotl, así como la Avenida Ignacio Zaragoza.

4.- El Diputado Hernández Raigosa hace llegar al Pleno de la Asamblea, el resultado de la encuesta mencionada para que sea tomada en cuenta por el nuevo Gobierno del Distrito Federal a partir del 5 de diciembre. No obstante que dichos resultados ya fueron enviados a dicha autoridad por el propio Diputado, según señala en los razonamientos de esta propuesta.

5.- En tal sentido, el Diputado Alfredo Hernández Raigosa propuso el siguiente punto de acuerdo:

"UNICO" Que el resultado de la presente encuesta sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea para que en dicha Comisión se elabore un exhorto al nuevo jefe de gobierno de manera que tome en consideración para esa zona de la ciudad la voluntad de los vecinos, en relaciona los resultados que se presentan."

6.- En tal virtud, esta Comisión procedió al estudio y análisis de dicha propuesta, aprobando el presente dictamen, que se somete a la consideración de, la Legislativa bajo los, siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representante del Distrito Federal, son derechos y obligaciones de los miembros de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el de presentar proposiciones, gestionar ante las autoridades la atención a las demandas de sus representados así como realizar consultas para conocer la opinión de los habitantes sobre determinados asuntos y realizar el análisis de resultados de las mismas es de reconocerse los trabajos del Diputado Alfredo Hernández Raigosa consistentes en la encuesta efectuada el día 23 de noviembre del presente año en la Unidad Habitacional Ermita Zaragoza.

2.- Toda vez que los resultados y análisis de dicha encuesta ya fueron entregados al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que sean tomados en cuenta por su gobierno y que solamente se remiten a esta Comisión para que se elabore un exhorto a dicho jefe de gobierno con la misma finalidad, los miembros de esta Comisión abajo firmantes, acordaron enviar dicho exhorto.

3.- Por las razones expuestas los Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública abajo firmantes proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se tomen en cuenta los resultados de la encuesta, que sobre seguridad pública se llevaron a cabo el día 23 de noviembre del presente año, en la Unidad Habitacional Ermita Zaragoza, donde queda aceptado por parte de la mayoría de los habitantes de dicha zona, el trabajo realizado por sus cuerpos policíacos mismos resultados que se anexan.

SEGUNDO.- Se remite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su atención, los resultados de la encuesta efectuada el 23 de noviembre del presente año, en la Unidad Habitacional Ermita Zaragoza.

Por la Comisión de Seguridad Pública firman los diputados: Armando Salinas Torre, Victor Manuel Soto Camacho, José Alfonso Rivera Domínguez, Rene Baldomero Rodríguez Ruiz, Irma Islas León, Fernando Pérez Noriega, Eliab Mendoza Gallegos, Alejandro Vazquez Enriquez, Lucerito del Pilar Marquez Franco y Esveida Bravo Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica, si es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

Aprobado el dictamen, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública sobre la propuesta del diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, en relación con el desalojo de vecinos de la Delegación Venustiano Carranza.

En virtud de que el dictamen de referencia ha sido repartido a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 42, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a dar lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal i Legislatura, fue remitida para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por el Diputado Rodolfo Pichardo Mendoza del Partido de la Revolución Democrática, relacionada con el desalojo de vecinos de diversas colonias ubicadas en la Delegación Venustiano Carranza.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 56, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, procedió al estudio y elaboración del dictamen del citado plinto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura del 17 de noviembre de 1997, el Diputado Rodolfo Pichardo Mendoza presentó un punto de acuerdo de urgente resolución relativo a los operativos policiacos en casos que no están conectados con asuntos de carácter penal.

2.- El Diputado Rodolfo Pichardo Mendoza manifestó que el día 14 de noviembre del año en curso a partir de las 7:30 horas se realizó un aparatoso operativo policiaco con la participación de más de 30 elementos de la policía preventiva y más de 100 elementos del cuerpo de granaderos con el objetivo de llevar a cabo desalojos en la Delegación Venustiano Carranza; uno en la calle de Nayarit No. 138, Col. Peñón de los Baños, otro en Argelia No. 33, Colonia Romero Rubio, y finalmente otro más en la calle de Norte 186 No. 670, Col. Pensador Mexicano:

Así mismo el Diputado Rodolfo Pichardo manifiesta que en tales acontecimientos resultaron 7 personas golpeadas y cuatro hospitalizadas incluyendo en estos a un menor de 6 meses y cuatro mujeres.

4.- El Diputado Rodolfo Pichardo en las consideraciones emitidas ante el pleno de esta Asamblea argumentó que la solicitud del Juez de la fuerza pública es únicamente para que el procedimiento de desalojo se lleve conforme a derecho y sin violencia nunca para que los integrantes de los cuerpos de seguridad desplieguen un operativo desproporcionado, sirvan- de cargadores para- desalojar la diligencia y mucho menos de golpeadores para efectuar la sentencia judicial; para concluir que los hechos en cuestión superan con mucho el cumplimiento de un mandato judicial constituyendo un exceso de violencia para los inquilinos a quienes se pretendía desalojar y una franca provocación para los residentes de las respectivas zonas transformándose estas actos en una amenaza más abierta y cumplida, en contra de la ciudadanía en su

conjunto por parte del Cuerpo de Granaderos y la policía preventiva.

5.- En tal sentido, el Diputado Rodolfo Pichardo Mendoza propuso el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- *la condena de los hechos acaecidos el día 14 del presente mes- de noviembre de 1997, derivados de un operativo policiaco ordenado por el Coronel Pineda y realizado por elementos del Cuerpo de Granaderos y de la Policía Preventiva en cumplimiento desmesurado y excesivo de una orden de desalojo. en perjuicio desproporcionado a los desalojados y agresión a los vecinos de las calles y colonias de la Delegación Venustiano Carranza: Nayarit No. 138, Colonia Peñón de los Baños; Argelia No. 33, Colonia Romero Rubio y Norte 186 No. 670, Colonia Pensador Mexicano.*

SEGUNDO.- *Solicitar al Jefe del Departamento del Distrito Federal:*

a) La Suspensión de operativos policiacos, de similar carácter que lastiman el orden. y la paz pública y violentan los Derechos Humanos de los ciudadanos.

b) La destitución del Coronel Pineda y su consignación ante las autoridades competentes.

c) El pago de daños, gastos médicos y la indemnización de los perjuicios ocasionados a los vecinos de los lugares señalados.

6.- En tal virtud, esta Comisión procedió al estudio y análisis de dicha propuesta, aprobando el presente dictamen que se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de acuerdo con la legislación vigente en el Distrito Federal, la policía esta obligada a actuar en auxilio de la autoridad Judicial para hacer efectivas sus resoluciones, atento a lo establecido en los Artículos 67, fracción XXII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 73, fracción 11 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y 4, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En este sentido, las actividades policiacas al coadyuvar en el cumplimiento de un mandato judicial, lo hacen con fundamento en preceptos Legales. La Comisión de Seguridad Pública considera procedente que Asamblea Legislativa se pronuncie en contra de todo acto de la autoridad que viole los derechos humanos de la ciudadanía. Es importante resaltar que la alta investidura de esta Asamblea Legislativa, requiere que dicho pronunciamiento tenga el peso y la importancia que le

asiste. En tal proponemos la modificación del apartado PRIMERO y del inciso a) del SEGUNDO del punto de acuerdo que se dictamina., para que quede plasmada una enérgica protesta en relación a las actividades policiacas que no se encuentren apegada a derecho ya sea porque no Existe ningún mandato judicial o bien existiendo este, el despliegue de la fuerza pública sea de tal naturaleza, que resulte excesiva y vaya más allá de lo necesario para auxiliar en el cumplimiento de una orden judicial, poniendo en peligro los derechos fundamentales de los habitantes del Distrito Federal.

2.- Por lo que hace al apartado SEGUNDO del punto de acuerdo en comento, se considera oportuno señalar que la destitución de los elementos de la policía que recurran en conductas contrarias a la función que les compete, tiene que ser resultado de un procedimiento legal que así lo determine, donde se respete la garantía de audiencia de tal elemento y con base en pruebas aportadas se determine lo procedente.

La misma consideración resulta para el caso de daños y perjuicios, los cuales serán procedentes atento a lo que determine la autoridad competente.

3.- Por las razones expuestas los Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública abajo Firmantes proponen la modificación del punto de acuerdo presentado ante el Pleno de esta Asamblea el pasado 17 de noviembre del presente año para quedar en siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se condena todo acto de la autoridad que viole los derechos humanos de la ciudadanía. así como los posibles excesos en el uso de la fuerza pública en los hechos del día 14 de noviembre de 1997, derivados de acciones policiales ordenadas por el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y realizados por elementos del Cuerpo de Granaderos, en auxilio al cumplimiento de una orden de desalojo dictada por autoridad judicial, en perjuicio de los desalojados y vecinos de las siguientes calles y colonias de la Delegación Venustiano Carranza: Nayarit No. 138, Col. Peñón de los Baños; Argelia No. 33, Col. Romero Rubio y Norte 186 No. 670 Col. Pensador Mexicano.

SEGUNDO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

A) Exija al Secretario de Seguridad Pública se ajuste plenamente al marco jurídico cuando se trate de prestar auxilio al cumplimiento de una resolución judicial.

B) La investigación de los sucesos acaecidos, el 14 de noviembre del año en curso en la Delegación Venustiano Carranza.

C) Una vez investigados los hechos, solicitar la aplicación de las sanciones que conforme a la ley procedan.

D) Realizada la investigación, de existir abuso de autoridad, la Secretaría de Seguridad Pública del Departamento del Distrito Federal proceda al pago de daños y perjuicios ocasionados a los vecinos de los lugares señalados.

E) Se haga del conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el presente punto de acuerdo, a fin de que tome las medidas que correspondan atento a su competencia.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de las autoridades aludidas. en el presente punto de acuerdo, para. los efectos a que haya lugar.

Por la Comisión de Seguridad Pública firman los diputados: Armando Salinas Torre, Victor Manuel Soto Camacho, José Alfonso Rivera Domínguez, Rene Baldomero Rodríguez Ruiz, Irma Islas León, Fernando Pérez Noriega, Eliab Mendoza Gallegos, Alejandro Vazquez Enriquez, Lucerito del Pilar Marquez Franco y Esveida Bravo Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el dictamen, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo sobre medicamentos genéricos, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Serna Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

*Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Punto de acuerdo sobre medicamentos genéricos.*

Algunos antecedentes.

En los meses recientes se ha suscitado un debate de interés nacional que involucra a uno de los grupos más poderosos en el sector salud: la industria química farmacéutica.

La reforma al artículo 225 de la Ley General de Salud, que establece la prescripción de genéricos por parte de los médicos como un mecanismo para reducir los costos y de esta manera incidir en la economía familiar, ha enfrentado serias resistencias por parte de las empresas transnacionales que dominan el mercado de medicamentos en nuestro país.

Para ubicar en su justa dimensión la importancia de la medida adoptada por el Legislativo y comprender la importancia de la reforma, permitánnos hacer los siguientes comentarios:

En México, el precio de los medicamentos alcanza hasta un 2,000% más alto respecto al mercado internacional; de esta manera, mientras en las naciones desarrolladas el desembolso por medicamentos ocupa el 15% del producto interno bruto correspondiente a salud, en nuestro país llega hasta al 50%.

Por otro lado, aquí se comercializan al menos 41 sustancias prohibidas en otros países, entre ellos la dipirona, deidroemetina y lincomicina. De las ventas totales de este negocio, que en 1996 ascendieron a 2,480 millones de dólares en nuestro país, 66.5 millones provienen de un grupo de analgésicos proscritos en otros países. Asimismo, los mecanismos de mercadotecnia crean patrones de consumo ajenos a nuestras necesidades, favoreciendo el desarrollo de adicciones, por ejemplo promoviendo desmesuradamente el consumo de antibióticos y analgésicos, por lo que los fármacos con mayor aceptación en el mercado no corresponden a nuestro perfil epidemiológico o de enfermedades.

Los medicamentos en nuestro país se comercializan de la siguiente manera: El 50% a través del sector salud y de manera genérica, es decir, a través del principio activo, a través de la fórmula propiamente se comercializa directamente por los laboratorios con lo que sería el sector salud; el 80% corresponde al Seguro Social, el 15% al ISSSTE y sólo el 5% a través de la Secretaría de Salud; me estoy refiriendo a este 50%.

El otro 50% se vende al público en el mercado privado, a través de la red de farmacias: El 50% correspondiente al Sector Salud, se comercializa como genérico desde hace más de 50 años; mientras que la venta al público en farmacia se realiza con medicamentos elaborados y distribuidos por laboratorios extranjeros en más de 90%.

La relación entre el precio al público en farmacias y el precio al Sector Salud, puede alcanzar diferencias hasta de 20 veces, con el consecuente impacto a la economía familiar, sobre todo en los grupos sociales de población abierta, que no reciben los beneficios de la seguridad social y que se incluyen entre los sectores de mayor pobreza.

De acuerdo con el artículo 225 de la reforma a la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial el 7 de mayo de 1997, los medicamentos para su uso y comercialización serán identificados por sus denominaciones genérica y distintiva, es decir su principio activo, su fórmula y su nombre comercial.

La identificación genérica será obligatoria, así establece este acuerdo publicado el 7 de mayo; esto, entre otras consecuencias, contribuiría a evitar el impacto de la publicidad sobre el precio de los fármacos, fortaleciendo la capacidad de los consumidores para decidir sobre las medicinas que compran y funcionará como un factor de educación para los médicos, sin menoscabo del ahorro que significa la adquisición de medicamentos genéricos.

En el Sector Salud, cuando varios laboratorios fabrican el mismo producto, se desarrolla una competencia que hace que baje su costo de adquisición, por lo que a través de la venta al público, con los nombres genéricos y no con los comerciales, se espera el mismo fenómeno, y consecuentemente el gran ganador será el pueblo mexicano que los podrá adquirir a menor precio.

Las recientes adecuaciones realizadas por la Secretaría de Salud a esta reforma, como resultado de la presión ejercida por los laboratorios transnacionales, han modificado sustancialmente su espíritu; es decir, el doctor Ramón de la Fuente ha recibido un hostigamiento de parte de las transnacionales, de los laboratorios y ha cedido y empiezan a matizar lo que va a ser la reglamentación de esta norma.

Así, de las 1,200 fórmulas existentes en el mercado, quedó reducida la posibilidad de prescribir como genéricos a 120, ya que los industriales del ramo amenazaron con retirar algunas de sus inversiones y van a presentar quejas ante organismos trilaterales emanados del TLC, argumentando que el obligar a los médicos a que redacten sus recetas con el nombre

genérico de la medicina, pone en desventaja a las empresas que han invertido millones de dólares en desarrollo de sus productos.

A partir del análisis conjunto que recientemente realizaron la Secretaría de Salud y empresarios de la Industria Farmacéutica, se acordó la publicación del catálogo de cerca de 540 fármacos, incluidos en el cuadro básico del Sector Salud, que son bioequivalentes obligatoriamente. Estos productos deberían de prescribirse con su nombre genérico y de manera adicional con la marca comercial.

La publicación del catálogo no va a ser inmediata, ya que se requiere de un estudio y un análisis profundo de los medicamentos incluidos. En una primera etapa se podrá publicar de 10 a 20 fármacos y de forma gradual esta lista iría en aumento; es decir, que esto sería largo a partir de que se publica este reglamento se empezaría a prescribir por parte de los médicos, pero sería muy gradual, a cuentagotas, es decir se está cediendo a las presiones de las trasnacionales.

Un problema central de preocupación por parte del Sector Médico, es el riesgo que implica el uso de genéricos sobre la calidad de los medicamentos; es otro problema.

En este sentido, los profesionales insisten, con justificada razón, que muchos laboratorios no tienen los adecuados controles que garanticen que los medicamentos contengan los principios activos en cantidad y calidad óptimas, con riesgo para sus pacientes y eventualmente para ellos mismos, toda vez que podrían ser objeto de demandas por negligencia profesional o mala práctica médica.

Considerando.-

a) Que en concordancia con el artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, es una obligación de los diputados locales representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

b) Que en correspondencia con el artículo 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, es una atribución de esta Soberanía comunicarse con otros órganos locales de gobierno, así como cualquier otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

c) Que el espíritu de la reforma al artículo 225 de la Ley General de Salud es muy claro, en el sentido de que la prescripción por genéricos deberá ser una práctica obligatoria sin establecer excepciones.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 56 y 57 de nuestro Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes, ponemos a consideración del Pleno el siguiente punto de Acuerdo:

Artículo 1o.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal propondrá a la Secretaría de Salud que se agilicen los trámites necesarios y a la brevedad posible se publique la norma reglamentaria del artículo 225 de la Ley General de Salud.

Artículo 2o.- Que se respete el espíritu de la reforma para que se aplique el artículo 225 de la Ley General de Salud, que considera como obligatoria la prescripción de medicamentos por su nombre genérico.

Artículo 3o.- Incrementar el número de medicamentos considerados en el catálogo que actualmente incluye 531 fórmulas y 776 presentaciones comerciales.

Artículo 4o.- La Secretaría de Salud debe establecer un estricto control de calidad de los laboratorios que producen, distribuyen y comercializan medicamentos en nuestro país.

Artículo 5o.- Realizar un estudio exhaustivo de los medicamentos existentes y que se prohíban todos aquellos que estén proscritos en otros países.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie..

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese a la Secretaría de Salud.

Para presentar una propuesta de punto de Acuerdo sobre seguridad al turismo, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI.- Señoras y señores Diputados:

Como es del conocimiento de esta Asamblea Legislativa, el Gobierno de los Estados Unidos de América el 18 de junio del presente año inició una campaña de alerta a los ciudadanos norteamericanos que consideren visitar la Ciudad de México, en la cual se les previene sobre los grandes elementos de inseguridad que existen en nuestra Ciudad.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica aconseja a los ciudadanos americanos, en su página de alertas de viajes e información, consultar en la red mundial de internet sobre los diversos peligros que les esperan en la Ciudad de México.

Con motivo de ese comunicado, esta Comisión promovió el punto de acuerdo con fecha 20 de octubre de 1997, mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propuso a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y a la Dirección de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, que de manera conjunta diseñaran un comunicado a incluir en la página de internet de la Sectur, en su sección de servicios al turista en la Ciudad de México, relativa a las medidas que en materia de seguridad turística ofrece el Gobierno de la Ciudad.

Exhortó al Jefe del Departamento del distrito Federal para que a través de la Dirección de Planeación e Inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Consejo para el Desarrollo Turístico de la Ciudad de México, instrumentara una campaña especial para el mercado norteamericano que promueva las visitas a la Ciudad de México y exhortó al Consejo para el Desarrollo Turístico de la Ciudad de México, a revisar y redoblar los esfuerzos en materia de seguridad turística, a través de una mayor difusión y promoción de las medidas que en esta materia lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad.

El Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles declaró el pasado 18 de diciembre que la inseguridad

que se vive en las calles del Distrito Federal está incidiendo en la captación del turismo; la misión diplomática de Washington no ha sido la única en advertir a sus ciudadanos acerca de las precauciones que tienen que tomar al viajar a México, al menos las Embajadas de Gran Bretaña y Japón piden a sus connacionales tener cuidado al visitar nuestra Ciudad.

Considerando.

Que el 18 de diciembre el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica emitió otro comunicado en su página de internet, en el se destaca que la Embajada de los Estados Unidos exhorta fuertemente a los ciudadanos americanos a usar sólo taxis de sitio, también se destaca la recomendación de tomar taxis turísticos que pueden contactar en los hoteles, y se reitera por segunda ocasión, la instrucción de no tomar taxis a las afueras del Teatro de las Bellas Artes, de centros nocturno y hoteles, tampoco se deben tomar taxis modelo volkswagen sedán al arribar al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sino únicamente los taxis del Aeropuerto.

El comunicado señala que si bien el incidente del día 15 de diciembre, en el cual un ciudadano americano perdió la vida a causa de un asalto a mano armada, es el primer asalto que ocasiona la muerte de un ciudadano americano; los asaltos en taxis son cada vez más frecuentes y violentos y que afectan tanto a los mexicanos como a los turistas americanos.

El comunicado remite para mayor información a la inserción de fecha 18 de junio, la cual ante la falta de garantías para los turistas americanos, no ha sido retirada, si no por el contrario, el comunicado señala como su fecha de expiración el próximo 18 de marzo de 1998.

Que los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América tienen celebrado un convenio de facilitación y desarrollo del turismo, siendo uno de los principales compromisos alentar las actividades turísticas y culturales basadas en principio de reciprocidad y respeto mutuo.

Que el Programa Alianza para el Turismo de fecha 27 de noviembre de 1995, y publicado en el Diario Oficial del 27 de junio de 1996, reconoce que un factor primordial en los cambios de las características de las corrientes turísticas mundiales, ha sido el papel de internet como vehículo de información, promoción y comercialización de los destinos turísticos.

Que el programa de desarrollo del sector turismo 1995-2000, publicado en el Diario Oficial del 27 de junio de 1996, reconoce que el 87.4 por ciento del turismo

internacional que visitó México en 1994, provino de los Estados Unidos y Canadá.

Que el turismo es uno de los pocos foros de desarrollo, generación de empleos y captación de divisas con que cuenta la Ciudad de México; que no es altamente contaminante y que ocupa el 4.4 por ciento de la población económicamente activa de nuestra ciudad con 173 mil 39 empleos directos, y 342 mil 597 empleos indirectos.

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ha manifestado en repetidas ocasiones su interés por desarrollar y promover el turismo en la Ciudad de México, como lo demuestra la propuesta de crear el Instituto de turismo de la Ciudad de México.

Es por ello que con fundamento en los artículos 10, fracción XVII; 13, fracción II y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; así como 56, y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

1.- Exhortar al Jefe de gobierno del Distrito Federal, para que retome el punto de acuerdo adoptado por esta Asamblea el 29 de octubre de 1997.

2.- Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que de manera coordinada con el Secretario de Seguridad Pública y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, diseñen un programa integral de seguridad turística, a fin de poder garantizar a los turistas una estadía segura, confiable, placentera y tranquila.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión de turismo.

Firman: Diputada Guillermina Martínez Parra, Diputado René Arce, Diputado José Manuel Minjares Jiménez, Diputado Pablo de Anda Márquez, Diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, Diputado Manuel Soto Camacho, Diputado Francisco Ortiz Ayala, Diputado David Sánchez Camacho, Diputado Alfonso Rivera Domínguez, Diputada Ma. del Pilar Hiroishi.

LA C. PRESIDENTA.- en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la

Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- túrnese para su trámite, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para formular comentarios sobre las actuales acciones de gobierno, se concede el uso de la palabra al Diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, ciudadana Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

Los últimos días del año son momentos que invitan a la reflexión, son instantes que ofrecen la oportunidad para hacer una breve pausa en nuestras actividades, un alto momentáneo en el cual revisamos nuestros aciertos y errores, reconocemos nuestros triunfos o fracasos; en suma, revaloramos lo que somos a partir de lo que hemos sido. Así lo hacemos en forma individual, grupal y comunitaria, pero también miramos hacia atrás como sociedad, como nación involucrada en un destino único, en un derrotero del cual somos todos responsables.

Por mi conducto, el Partido Acción Nacional desea compartir con ustedes una reflexión que consideramos de mayor importancia en un momento de recapitulación como este.

¿Qué dibuja el año pasado inmediato? ¿Qué nos enseñó el año que acaba? Podemos contestar, en principio, que no nos cabe la menor duda. 1997 expresa el trabajo cada vez más participativo y comprometido de un pueblo decidido a la construcción de su destino. Nos parece que

los hechos acontecidos en este año que acaba son contundentes.

Ya nadie puede negar que la sociedad mexicana se ha decidido a modificar algunos aspectos esenciales del rumbo de este país. En nuestro concepto, somos testigos de la clara determinación de los mexicanos por transitar en forma ordenada y pacífica hacia formas de relación que permitan a la ciudadanía alcanzar mejores condiciones de vida, impulsando una participación activa y determinante a través de la cual le sea posible recrear en forma conjunta y con instituciones fortalecidas el sentido de su propio destino.

De esta manera, los nuestros son tiempos de transición, transición que no se queda como una idea abstracta en un papel o como mera declaración que de un plumazo pueda negar o afirmar su veracidad. No, señores, compañeros legisladores, esta es una transición real y definitiva, negarla en todo caso equivaldría a negar la madurez de este pueblo mexicano consciente de su papel determinante en este paso histórico hacia la plena democracia.

Es cierto, para México como para el mundo entero se vive una época de magnas transformación, lo que implica en cualquier caso una realidad compleja; estamos ante una convivencia social saturada de contrastes, tenemos grandes motivos de satisfacción, orgullo y esperanza, pero también tenemos, desafortunadamente para el desasosiego de muchos, aún diversos signos de injusticia, que reproducen junto o como consecuencia, por un lado, añejas prácticas antidemocráticas y por el otro de conductas violatorias del pacto fundador de convivencia, denominado estado de derecho.

Revisar los hechos de un país y de su capital, en franca transición, es desde cualquier perspectiva una tarea no exenta de dificultades. En todo caso, los grupos parlamentarios de Acción Nacional tienen la certeza de que el imperativo es entender con claridad esta dirección señalada por la sociedad mexicana y aportar todos y cada uno de nosotros, independientemente de la bandera política que enarbolemos, lo mejor que tengamos para dar cauce a esa determinación, garantizando así nuestra eficacia como depositarios, partícipes y promotores de la demanda social por el cambio.

Se trata de ejercer la responsabilidad de la representación política bajo un principio básico: plena conciencia social al servicio de la demanda más apremiante, característica de este periodo de reacomodos. Ese es el papel que nos toca desempeñar al ser corresponsables de la cabal realización del proyecto nacional justo y democrático exigido.

No resulta fácil verter, en los breves momentos de que disponemos en esta intervención, la dimensión y significados reales de la renovación a la que asistimos en nuestro orden social. De cualquier forma, insistimos, los hechos están hablando y sabemos que todos los aquí presentes entienden el carácter irreversible de los cambios, habida cuenta de sus enormes implicaciones en el quehacer político, social, cultural y económico.

En esta medida, compañeros legisladores, es impensable soslayar la responsabilidad histórica de comprender la trascendencia de nuestro tiempo, reconociendo juntos lo siguiente, porque la sociedad aquí representada así lo demanda, los viejos pactos y formas de hacer política se están desmoronando y paso a paso vamos avanzando hacia la construcción de nuevos acuerdos sustentados por supuesto en los grandes principios fundadores de la nación mexicana, pero también en valores y reglas distintas concebidas justamente para realizar de una vez por todas ese proyecto formal tan acabado en nuestra Constitución y en las leyes emanadas de ella, como el devenir real tan lastimado por la crudeza cotidiana de las enormes desigualdades.

Hoy, en estos momentos tan significativos, a dos días de una fecha en la cual incluso quienes viven en guerra deciden pactar una tregua para vivir en armonía entre los hombres y rezar por el advenimiento de ella paz, el Partido Acción Nacional tendiéndoles la mano, expresa este mensaje no frente a ustedes, sino junto a ustedes, por el único interés cuya validez jamás podrá ser cuestionada, el interés de la nación.

Llamamos a todos, aún sabiéndonos adversarios, que no enemigos, a luchar sin descanso con todas nuestras fuerzas, capacidad y talento para edificar desde las respectivas trincheras ese espacio anhelado que sólo obedece a guías claras, a orientaciones que no permiten ambigüedad alguna, como lo son la justicia, el respeto, el acceso real a oportunidades de progreso, el trabajo, la honestidad y el desarrollo equitativo.

Estas palabras expresan una convicción inquebrantable fortalecida como nunca por quienes aspiramos a la grandeza y generosidad de esta patria, son motivaciones que viven en muchos y que debemos saber reconocer y aprovechar, más allá de la postura política, definición partidista o contienda electoral.

Compañeros diputados:

De ninguna manera escapa a nuestros ojos la seriedad de los problemas que nos rodean, bien sabemos cuan largo es el camino aún para erradicar las enormes barreras que nos separan de un sistema político que responde efectivamente a la exigencia más elemental de una democracia; es decir, el respeto a la opinión del

contrario, incluso de las minorías que también forman parte de un sistema democrático.

En efecto, conocemos estas circunstancias y la lucha para erradicar estos vicios ciertamente debe ser incansable, empero hemos hecho esta breve parada de la que hablamos en un principio, con el único afán de llamar a una reflexión conjunta en esta etapa de la vida del país en la cual el Partido Acción Nacional observa frente a cada problema una infinita oportunidad para salir adelante.

Señoras y señores legisladores:

La Navidad recuerda una experiencia maravillosa, en ella se vive intensamente la paz y el acercamiento de los hombres y los pueblos, además, casi el mundo entero comparte momentos de reflexión sobre el sentido valor de la vida y sobre el destino de cada uno. Compartamos este sentir y unamos nuestros mejores deseos para el futuro de México.

Quiero terminar recordando las palabras de un mexicano ejemplar, don Manuel Gómez Morín, quien en su ensayo denominado 1915 dijera: "Lo único que debemos esperar al final del camino es que todos y cada uno de nosotros nos demos la mano sin reservas".

El Partido Acción Nacional, su grupo parlamentario, por mi conducto, les dan la mano sin reservas y les desea feliz Navidad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta de punto de acuerdo sobre política financiera, se concede el uso de la palabra la diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

Por no estar presente, se continuaría con el siguiente punto del orden del día, también a solicitud del partido del Trabajo, sobre los acontecimientos violentos ocurridos en el Estado de Chiapas.

Esta Presidencia informa que se han recibido 5 oficios del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Pido a la Secretaría dé lectura a uno de ellos, son 5 oficios iguales proponiendo a los Delegados para las 5 demarcaciones faltantes.

EL C. SECRETARIO.- Gobierno del Distrito Federal.

Diputada María Angélica Luna y Parra, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura. Presente.

Con fundamento en los artículos décimo transitorio del decreto de adiciones y reformas a la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996, en relación con el décimo cuarto transitorio del artículo 1º del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley de Expropiación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997; 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esa H. Asamblea la propuesta de nombramiento para el cargo de Delegado de Gobierno del Distrito Federal en Gustavo A. Madero al doctor Jesús Flores Palafox.

Se anexa la documentación con la que dicha persona acredita haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi consideración más distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección. México, D.F., a diciembre 23 de 1997.

Firma el Jefe de Gobierno, ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Con copia para la licenciada Rosario Robles Berlangas, Secretaria de Gobierno; licenciado Leonel Godoy Rangel, Subsecretario de Gobierno; licenciado Mauro González Luna, Subsecretario de Asuntos Jurídicos; profesor René Bejarano Martínez, Director General de Gobierno.

LA C. PRESIDENTA.- Sírvase la Secretaría dar lectura a las propuestas contenidas en los siguientes oficios.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el mismo texto para el Delegado de Gobierno del Distrito Federal en Miguel Hidalgo al licenciado Jorge Abraham Fernández Souza.

Con el mismo texto para el cargo de Delegado de Gobierno del Distrito Federal en Venustiano Carranza al licenciado Ramón Sosamontes Herreramoro.

Con el mismo texto para el cargo de Delegada de Gobierno del Distrito Federal en Alvaro Obregón a la doctora Guadalupe Rivera Marín.

Con el mismo texto para el cargo de Delegada de Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco a la maestra en arquitectura y urbanismo Estefanía Chávez Barragán.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnense para análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, en los términos del artículo 88 inciso A) de la Ley Orgánica de la Asamblea, y publíquese en los diarios de circulación nacional.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.
Trigésima cuarta sesión ordinaria, 29 de diciembre de 1997.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Presupuestal de 1996.
- 3.- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.
- 4.- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1998.
- 5.- Discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias sobre propuestas de los diputados Roberto Rico Martínez y Alejandro Rojas Díaz Durán.
- 6.- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

(A las 14:35 horas)

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el lunes 29 de diciembre a las 11:00 horas.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
I Legislatura

Enrique José Flota Ocampo
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49

Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso